D. Francisco Ubillos
" Claudio Arteche
" José Ormesagasti
" Santiago de Madariaga
" Juan de Bengoa
" Domingo Ayastuy
" Martin de Gallástegui
" Ildefonso Elgarresta
" Francisco Urquiola
" Timoteo Jaureguí

En la villa de Vergara siendo las once horas del dia nueve de Julio de mil novecientos diez y siete, se reunieron en esta Sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Ubillos constituyendo mayoria del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar se que los Concejales que faltan han pasado aviso a Secretaria de que no pueden concurrir a este acto, por las ocupaciones perentorias, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Que conste en acta

Se leyó una comunicación de la Excma Comisión provincial de Guipúzcoa de 28 de Junio último expresiva de que primero de este mes el pago de las estancias se eleve de 1'40 a 1'50 pesetas en la sección de hombres en el Manicomio de Santa Agueda de Mondragon, mientras duren las actuales circunstan-

cias para el sostenimiento de los pobres que en él se encuentren acogidos; y participa que la diferencia de 10 céntimos diarios en las estancias de los dementes ha de repartirse a medias entre la Diputación y los Ayuntamientos. La Corporación quedó enterada acordando que conste en acta.

Que conste en acta

——— También se leyó otra comunicación de la misma Comisión de 6 del presente mes, en la que manifiesta que la Junta de Patronato del Hospital de San Antonio Abad de San Sebastián, de acuerdo con dicha Comisión ha quedado fijada en tres pesetas diarias por ahora, el precio de la estancia de dicho Hospital, en vez de 2'50 pts que era tipo de las estancias, dando albergue a los enfermos necesitados de asistencia hospitalaria en el establecimiento benéfico citado. El Ayuntamiento quedando enterado dispuso que conste en acta.

Cuentas

——— Se presentaron varias cuentas que examinadas fueron aprobadas acordando su pago, a saber: Una de D. José Joaquín Raymond de 114 pesetas de la línea eléctrica de la calle de Mizpildi

para poner el tercer hilo hacia la casa de Beneficencia, cuya cuenta viene acompañada de otros tres cooperadores, la cual debe pagarse a partes iguales entre La Algodonera, Larrañaga y el Ayuntamiento, y están conformes; una cuenta de D. Leonardo Aebsa de 1449 pesetas de recetas de servicio benéfico de segundo trimestre; otra de D. Pantaleón Zavala de 113'56 pesetas de recetas del mismo trimestre; otra de 164'46 pts de id id de D. Luis de Zabala; otra de Viuda de Bernando e hijo de 25'80 pts de conducción de bultos desde la estación correspondientes a esta Corporación; otra de Juan José Pagola de 30'40 pesetas de un saco de cebada de 80 Kgs para caballerías; otra de Arés Barandiarán y Comp de 86'40 pts de 96 Kgs de cloruro de cal; una D. Higinio Larrañaga de 30 pts de dos lámparas de alumbrado público del Barrio de los Mártires; idem de la Banda de Música de 866'25 pesetas de personal correspondiente al segundo trimestre; id de la misma Banda de 330 pesetas por tocar en el entierro del Sr. Conde de Villafranca, conciertos y demás servi-

cios extraordinarios.

Autorizarle ——— El Sr. Director de la propia Banda en su escrito solicita se le autorice para hacer el pedido de cañas de requinto y saxofón atriles y papel pautado y tres fotas; y en su vista se acordó autorizarle para lo solicitado, no excediendo el coste de sesenta pesetas.

Conceder la Banda ——— El Sr. Alcalde de Durango en su oficio de 8 de este mes, manifiesta, que con motivo del festival que se proyecta celebrar el domingo 15 del actual, accediendo a los deseos de los organizadores del mismo, ruega se conceda su beneplácito a la Banda de Música para que la tarde del expresado día se traslade a dicha villa al objeto de prestar su valioso concurso en dichas fiestas quedando a la recíproca para casos análogos.

La Corporación municipal de buen grado acordó conceder a la Banda para que se traslade a Durango a los fines de que se trace mérito en el mencionado oficio.

Y también se dispuso que la Banda amenice el 2º día de Santa Marina en vez del domingo próximo que correspondía hacer el servicio según reglamento.

Comisionado — El Ayuntamiento acordó nombrar a su Secretario D. J. Francisco de Oyarvide Comisionado para el ingreso de los mozos de esta villa, precisamente por lista el dia primero de Agosto proximo a cuyo fin dicho comisionado irá provisto de las relaciones de los mozos prevenidas en el art. 194 de la ley de reemplazos vigente.

Hacer gestiones — El Sr. Alcalde dá cuenta de haberse personado en San Sebastián, de conformidad a lo acordado en la sesión última, y conferenciado con el Sr. Gobernador, quien se prestó a favorecer en cuanto podia, para adquirir los carbones, especialmente para el servicio doméstico, a los precios mas módicos posibles; y también manifestó que habia varios Sres. Alcaldes que deseaban igualmente conseguir ese elemento. En vista de estas manifestaciones el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Alcalde para que siga haciendo gestiones en el asunto de que se trata, hasta conseguir el fin apetecido.

Gratificacion — Se acordó gratificar con quince pesetas a los tamborileros de es-

ta villa por los servicios prestados fuera de lo ordinario, despues de las romerias de San Marcial y domingo siguiente, en la plaza de S. Martin de Aguirre, cuya gratificacion deberán repartir entre sí.

Adquirir dos camas

Se acordó adquirir dos camas de hierro con destino al Sanatorio, en la sala que se crea del caso.

Por fallecimiento de Dn Manuel Landa Auxiliar 1º de esta Secretaria se presentaron varias instancias solicitando su nombramiento para ocupar la plaza vacante; y en la sesión última se dió cuenta de ellas acordando se publicase la vacante y en efecto se publicó y no se ha presentado mas solicitudes que las consabidas.

Nombramiento auxiliar 1º

Teniendo presente, que Don Francisco Oyanguren Auxiliar segundo ha servido mas de diez y ocho años en la Secretaría, como lo dice su instancia, el Ayuntamiento acordó nombrarle al mismo Sr. Oyanguren Auxiliar 1º y que su sueldo anual sea de mil trescientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta céntimos a pagas

por meses vencidos, y que el otro Auxiliar que se nombrase fuese 2º con el mismo sueldo que del primero de manera que la suma de los sueldos de ambos equivaliese a la que entre ellos componen el total de 2695 pesetas.

Se les someta a examen

Asi bien se acordó que los solicitantes a la plaza sean sometidos a un examen ligero, verificándolo el jueves proximo, ante una Comision compuesta de los Sres Arquitecto, Gallastegui, Maestro Goicoechea, Secretario y Alcalde Presidente, la que, en vista de los resultados del examen y demás méritos, podrá presentar a dos de los solicitantes examinados, para que el Ayuntamiento designe uno de ellos, si asi le pareciere, para ocupar de la plaza de que se trata.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce horas y se extendida este acta la firman los Sres Concejales; de todo lo cual yo el Secretario

Cer-

Tifico
Manuel Millos

Clemente Arteche

José Olmosegui

Santiago de Madaraga

Juan de Berazo

Domingo Ugarteche

Martin de Gallastegui

Ildefonso Elgoneta

Francisco Urquiola

Cristóbal Jáuregui

El Secretario,
Manuel de Olyanida